

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética**

Universidad responsable administrativa: **Universidad Cardenal Herrera-CEU**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: Facultad de Ciencias de la Salud

Número de plazas: 25

Curso de implantación: 2017

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: 04/05/2016

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación. Se cumple la memoria con respecto al número de plazas.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda fomentar entre el alumnado los programas de estancias erasmus en otras universidades puesto que tienen una oficina para ello.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

*Se considera que se publica la información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.
Se recomienda añadir la categoría de los profesores en las guías docentes.
Se recomienda clarificar el órgano encargado de la admisión y las pruebas a superar.*

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

*El Título se implanta en el curso 2017-18. Proviene del Grado con la misma denominación pero cambia de la modalidad presencial a la semipresencial.
Informado favorablemente por ANECA en 2016 no posee recomendaciones.*

Informado por AVAP en 2017 en cuyo informe se refieren observaciones respecto a algunas materias/asignaturas del Plan de estudios como la baja experimentalidad de algunas asignaturas, ausencia de algunas materias que pudieran parecer mas adecuadas o imprescindibles por el ámbito de conocimiento del Título así como sobre la oferta de optativas.

Se valora positivamente la revisión continua de la documentación sobre los procesos del SGIC si bien adolecen de las correspondientes firmas de responsables. No se evidencia evaluación externa alguna sobre el modelo más allá de las realizadas por ANECA y AVAP en las respectivas evaluaciones para la verificación del Título. Se trata de un SGIC por Universidad y no por Centros.

No se evidencia ni un modelo aprobado ni implantado tipo DOCENTIA u otro que sí aparece en uno de los procedimientos del Manual del SGIC (PA03). Tan sólo se evidencia que los estudiantes contestan una encuesta de satisfacción sobre el PDI pero no se entiende cuál es la repercusión de este indicador cualitativo en el SGIC del Título.

En relación a los procedimientos que tienen que ver con la inserción laboral hasta el momento no existe evidencia alguna de su desarrollo dado el curso académico 2017-18 de implantación del Título.

Se valora positivamente el informe anual derivado del procedimiento del SGIC sobre la evaluación y la mejora de la atención a las sugerencias y reclamaciones. Se valora positivamente la revisión continua de la documentación sobre los procesos del SGIC si bien adolecen de las correspondientes firmas de responsables.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se requiere la evidencia de un Sistema de evaluación del PDI garante de la evaluación de la calidad docente del Título, de su evaluación y de su evolución.

Se requiere que las revisiones sucesivas de los procedimientos del SGIC se encuentren debidamente firmadas por los correspondientes responsables.

Se requiere un análisis y Plan de mejora anual sustentado en cada uno de los indicadores cualitativos y cuantitativos asociados al SGIC. Lo que ha de ser incluido en las actualmente denominadas "Líneas estratégicas de mejora de la calidad por curso académico" para el Título. Es preciso que se proceda a una metaevaluación del Plan de Mejoras. Esto será objeto de seguimiento para la reacreditación del Título.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. *Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.*

MOTIVACIÓN:

El personal académico del título reúne parcialmente el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora, participa en la dedicación apropiada y se actualiza de forma adecuada para impartir las enseñanzas correspondientes. Se recomienda incrementar el número de profesorado doctor más acorde con un título de grado, así como la dedicación del profesorado a Tiempo completo puesto que no llega a cumplir lo comprometido en la memoria.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Se alcanza. *El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

MOTIVACIÓN:

La valoración sobre personal de apoyo es positiva, al igual que los recursos materiales. Referente a los servicios, éstos son adecuados y su función se ajusta a lo establecido.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

Tanto los métodos formativos como los sistemas de evaluación, son adecuados y proporcionan un correcto aprendizaje teniendo en cuenta que el curso de implantación de este grado es el curso 2017/2018.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Aunque en los informes de las encuestas aparece el grado de participación por cada uno de los ítems valorados se echa de menos la indicación de la población, lo que facilita la comprensión de las diferentes tendencias por curso académico, por ejemplo.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado en 2017-18 y 2018-19: 13,13% y 10,36%, con el Título en 2018-19: 16,33%, con las Prácticas en 2017-18 y 2018-19: 22,73% y 95,24%, del PDI con el Título en 2017-18 :24,24%#, de los Tutores en Prácticas en 2017-18: 35,29% o del PAS en 2017-18: 35,48 Ciencias de la Salud# muestran una participación que es deseable sea mejorada en todos los casos si bien en algunos se considera imprescindible. Así el número de estudiantes que responden a su satisfacción con el PDI o con el Título se considera muy baja al igual que el de los tutores en prácticas sobretodo dada la relevancia de éstas en el Título. Se echa de menos la percepción de los tutores académicos de las prácticas externas.

Dado el curso de implantación del Grado, en la actualidad no se dispone de datos sobre la inserción laboral ni sobre la satisfacción de los grupos de interés sobre los planes de actuación institucional en lo referente a la orientación laboral y los planes de mejora para la inserción laboral. No obstante, y dado que el Grado proviene de un Título presencial con igual denominación y similar Plan de Estudios y Competencias, se pudiera haber planteado la medida de la percepción de los egresados y de su inserción laboral a modo de piloto y de resultados que permiten un análisis de la evolución en su caso.

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso es 25 por lo que una entrada de 24 estudiantes en el año de implantación se considera un valor adecuado a la oferta #tasa de matriculación 92% y tasa oferta/demanda 100%#. La demanda ha sido también adecuada. No hay datos del curso 2018-19, que podrían haber sido accesibles, que hubieran permitido observar la evolución.

No hay cálculo de la tasa de éxito ni de eficacia si bien sí de rendimiento en 2017-18 (98,25%). No es posible dado el curso de implantación obtener datos ni de graduación ni de abandono.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se requiere plasmar en los informes de datos sobre el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés la población y la muestra (% de participación implícita o explícita) que permitirán entender mejor la fiabilidad de los resultados obtenidos así como las tendencias y/o evolución.

Se requiere actualizar y hacer públicos los datos de oferta y demanda así como de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico. Esto será objeto de seguimiento y evaluación para la reacreditación del Título al igual que el análisis de la evolución de los indicadores de rendimiento académico que permitirán entender también su adecuación con las normas de permanencia.

Se deberá obtener un indicador cualitativo sobre la percepción de los diferentes grupos de interés, sobretudo estudiantes y egresados, sobre los planes de actuación institucional en relación a la orientación académica y profesional.

Se deberá incrementar la participación sobre todo de estudiantes y de egresados así como del PDI en la medida de su percepción sobre la calidad de la enseñanza, sobre el Título o sobre cualquier aspecto relevante relacionado con los resultados derivados incluida la inserción laboral.